



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2041-2022-UTEA-CU.

Abancay, 23 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 133-2022-UTEA-R de fecha 05 de agosto de 2022, que aprueba la contrata de los docentes de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, en Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Ratificar en parte la Resolución Rectoral N° 133-2022-UTEA-R de fecha 05 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de docentes de las diferentes Escuelas Profesionales desde el 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, tal como sigue: (...)y en cuanto al Artículo Segundo: se observa y se solicita que los Decanos de las 03 Facultades emitan informe respecto a las encargaturas (Semestre Académico 2021-II) de las Direcciones y Sub Direcciones de las diferentes escuelas profesionales de la Sede Abancay y las filiales, a efecto de que el Consejo Universitario haga una revisión y corrección de dichas encargaturas;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2041-2022-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, en parte la Resolución Rectoral N° 133-2022-UTEA-R de fecha 05 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de docentes de las diferentes Escuelas Profesionales desde el 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, tal como sigue: (...).

ARTICULO SEGUNDO.- OBSERVAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 133-2022-UTEA-R de fecha 05 de agosto de 2022 y se solicita que los Decanos de las 03 Facultades emitan informe respecto a las encargaturas (Semestre Académico 2021-II) de las Direcciones y Sub Direcciones de las diferentes escuelas profesionales de la Sede Abancay y las filiales, a efecto de que el Consejo Universitario haga una revisión y corrección de dichas encargaturas;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2022-UTEA-R

Abancay, 05 de agosto de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 075-2022-UTEA-R de fecha 05 de agosto de 2022, remitido por el Señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, disponiendo elaborar la resolución para la contrata de Docentes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Memorando N° 075-2022-UTEA-R de fecha 05 de agosto de 2022, remitido por el Señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, disponiendo elaborar la resolución para la contratación de docentes que asumirán las Direcciones y Sub Direcciones de las Escuelas Profesionales, con las cargas académicas que asumieron en el semestre anterior, cabe recordarle que esta acción es urgente, la vigencia, debe ser a partir del día 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022 en la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a los oficios N° 0239-2022-UTEA-FI de fecha 03 de agosto de 2022, Oficio N° 0238-2022-UTEA-FI de fecha 02 de agosto de 2022, Oficio N° 0235-2022-UTEA-FI de fecha 01 de agosto de 2022, Oficio N° 0217-2022-UTEA-FCJCS de fecha 03 de agosto de 2022 y Oficio N° 152-2022-UTEA-FCS(e) de fecha 01 de agosto de 2022 ;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector encargado, dispone con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, que es procedente contratar a los docentes y encargar en las Direcciones y Sub Direcciones de las diferentes Escuelas Profesionales desde el 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2022-UTEA-R

UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 - 2021 - SUNEDU - 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la **contrata de docentes** de las diferentes Escuelas Profesionales desde el 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, tal como sigue:

FACULTAD DE INGENIERÍA

SEDE ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Contrato	Escuela Profesional
01	MAG. CALIXTO CAÑARI OTERO	T.C.	INGENIERÍA CIVIL
02	MAG. VANESA SALAS PEÑA	T.C.	INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
03	MAG. EDISON CHICLLA CARRASCO	T.C.	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
04	Ph.D ABBON ALEX VÁSQUEZ RAMIREZ	T.C.	FACULTAD DE INGENIERÍA

FILIAL CUSCO

N°	Nombres y Apellidos	Contrato	Escuela Profesional
01	MAG. ÁNGELA FIORELLA SOTA CANO	T.C.	INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
02	MAG. RENZO CAYO MANCILLA	T.C.	INGENIERÍA CIVIL
03	MAG. VICTOR DARIO SOSA JAUREGUI	T.C.	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS CONTABLES Y SOCIALES

SEDE ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Contrato	Escuela Profesional
01	MAG. NESTOR RAFAEL ROAS VELASQUE	T.C.	CONTABILIDAD
02	MAG. LISBETH RAMIREZ CHAMORRO	T.C.	TURISMO HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

FILIAL ANDAHUAYLAS

N°	Nombres y Apellidos	Contrato	Escuela Profesional
01	ABOG. MARIO NATIVIDAD GARCIA FERNANDEZ	T.C.	DERECHO
02	MAG. KARINA ROCIO ALFARO MUNARES	T.C.	CONTABILIDAD
03	LIC. WILLIAMS LEON SANTE	T.C.	EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SEDE ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Contrato	Escuela Profesional
01	MAG. KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA	T.C.	ESTOMATOLOGÍA
02	MAG. JUANA REGINA SERRANO UTANI	T.C.	ENFERMERÍA





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 03) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2022-UTEA-R

FILIAL ANDAHUAYLAS

N°	Nombre y Apellidos	Contrato	Escuela Profesional
01	DRA. ROCÍO CAHUANA LIPA	T.C.	ENFERMERÍA

FILIAL CUSCO

N°	Nombres y Apellidos	Contrato	Escuela Profesional
01	DR. RONALD OVIEDO HUAMANI	T.C.	ENFERMERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, las Direcciones y Sub Direcciones de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

FACULTAD DE INGENIERÍA

SEDE ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional
01	MAG. CALIXTO CAÑARI OTERO	DIRECTOR DE LA E.P. INGENIERÍA CIVIL
02	MAG. VANESA SALAS PEÑA	DIRECTORA DE LA E.P. INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
03	MAG. EDISON CHICLLA CARRASCO	DIRECTOR DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
04	Ph.D ABBON ALEX VÁSQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
05	ING. JORGE LUIS VILCHEZ CASAS	SUB DIRECTOR DE LA E.P. DE AGRONOMÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES – FILIAL ANDAHUAYLAS

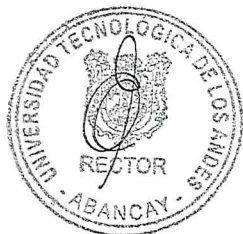
FILIAL CUSCO

N°	Nombre y Apellidos	Escuela Profesional
01	MAG. ÁNGELA FIORELLA SOTA CANO	SUB DIRECTORA DE LA E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
02	MAG. RENZO CAYO MANCILLA	SUB DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL
03	MAG. VICTOR DARIO SOSA JAUREGUI	SUB DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS CONTABLES Y SOCIALES

SEDE ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional
01	MAG. NESTOR RAFAEL ROAS VELASQUE	DIRECTOR DE LA E.P. DE CONTABILIDAD
02	MAG. LISBETH RAMIREZ CHAMORRO	DIRECTORA DE LA E.P. TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag, 04) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2022-UTEA-R

FILIAL ANDAHUAYLAS

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional
01	ABOG. MARIO NATIVIDAD GARCIA FERNANDEZ	SUB DIRECTOR DE LA E.P. DE DERECHO
02	MAG. KARINA ROCIO ALFARO MUNARES	SUB DIRECTORA DE LA E.P. DE CONTABILIDAD
03	LIC. WILLIAMS LEON SANTE	SUB DIRECTOR DE LA E.P. DE EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SEDE ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional
01	MAG. KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA	DIRECTORA DE LA E.P. DE ESTOMATOLOGÍA
02	MAG. JUANA REGINA SERRANO UTANI	DIRECTORA DE LA E.P. DE ENFERMERÍA

FILIAL ANDAHUAYLAS

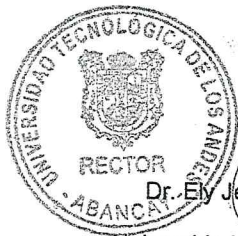
N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional
01	DRA. ROCÍO CAHUANA LIPA	SUB DIRECTORA DE LA E.P. DE ENFERMERÍA

FILIAL CUSCO

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional
01	DR. RONALD OVIEDO HUAMANI	SUB DIRECTOR DE LA E.P. DE ENFERMERÍA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ely Jesus ACOSTA VALER
Rector(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes